

Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

Declaración de renta

Última actualización: 14 mayo, 2024

Descripción

Permite a contribuyentes, empresas y personas, **declarar sus rentas o ingresos anuales** (en un proceso conocido como operación renta F22), para así cumplir con las obligaciones tributarias anuales.

Dependiendo de la situación del contribuyente, podrás recibir una devolución, o deberás pagar impuestos.

Revisa las **fechas importantes** para realizar la **declaración de renta**:

Fecha de declaración	Depósito	Cheque
1 al 8 de abril	26 de abril	30 de mayo
9 al 19 de abril	14 de mayo	30 de mayo
20 al 26 de abril	20 de mayo	30 de mayo
27 de abril al 10 de mayo	28 de mayo	30 de mayo
8 al 30 de abril	F22 con pago	F22 con pago

Conoce más información sobre la [Operación Renta 2024](#).

El plazo para realizar la declaración de renta **finalizó** el 10 de mayo.

Detalles

Importante:

- El sitio web del SII entrega una [propuesta de declaración de renta](#) a gran parte de los contribuyentes, basada en la información que han entregado las empresas o instituciones, agentes retenedores, disponible en las bases de datos del SII.
- Esta proposición genera automáticamente el formulario 22 (F22), que resume las rentas del año anterior. En algunos casos, solo se entrega una propuesta parcial, lo que obliga al contribuyente a completar los antecedentes que faltan.
- Revisa la información de rentas, créditos, beneficios, acciones y otros que han sido informados al SII, que sirven de base para que se confeccione la propuesta en el sitio web. Si los datos están incompletos o erróneos, debes comunicarte con las empresas para que regularicen la situación.
- En la propuesta entregada por el SII, los contribuyentes que emiten boletas de honorarios podrán optar por una base menor para el cálculo de cotizaciones previsionales obligatorias, que se debe ejercer antes de enviar el formulario 22 de declaración de renta.
- Si no declaraste renta y estabas obligado a hacerlo, serás citado a las unidades del SII. Además, presentarás en los registros del SII la anotación tributaria "no declarante F22", la cual, te impedirá realizar algunos trámites importantes con el Servicio de Impuestos Internos.
- No haber presentado tu declaración dentro del plazo legal, generará multas e intereses a tu declaración.

Revisa [más información](#).

¿A quién está dirigido?

Empresas, personas naturales, sociedades u otras que cumplan con el requisito de contar con el detalle de las rentas percibidas o pagadas durante el año anterior a la declaración.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento. Sin embargo, para hacer el trámite en línea deberás acceder con tu RUT y clave del SII.

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Permanente (desde su presentación al SII).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haz clic en "Declarar renta".
2. Una vez en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos, ingresa a "Servicios online", selecciona "Declaración de renta", y luego haz clic en "Declarar renta (F22)".
3. Escribe tu RUT y clave. Si no estás registrado, [crea una cuenta](#). También puedes ingresar con tu [ClaveÚnica](#).
4. Selecciona el año tributario a declarar. Si la información del contribuyente es correcta y no debe ser modificada, haz clic en "Continuar".
5. Verifica la información o bien completa el formulario, y haz clic en "Enviar" (guarda una copia o imprime el documento como respaldo).
6. Como resultado del trámite, habrás presentado tu declaración de renta.

Importante:

- Si corresponde, paga tus impuestos en bancos o instituciones recaudadoras autorizadas, para poder concluir el proceso.
- Los y las contribuyentes que no se encuentren en condiciones de pagar los impuestos podrán solicitar en el Servicio de Impuestos Internos el pago diferido de impuesto.
- Consulta el [estado de tu declaración](#).

En oficina:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Dirígete a la [oficina del Servicio de Impuestos Internos \(SII\)](#) más cercana.
3. Explica el motivo de tu visita: realizar la declaración de impuesto a la renta.
4. Como resultado del trámite, habrás presentado tu declaración de renta.

Importante:

- Si corresponde, paga tus impuestos en bancos o instituciones recaudadoras autorizadas, para poder concluir el proceso.
- Consulta el [estado de tu declaración](#).



Chile
Atiende

<https://www.chileatiende.gob.cl/nichas/3178-declaracion-de-renta>